

IC/00114157/042/2020

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PÁGINA WEB OFICIAL DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Antecedentes

El Decreto Ejecutivo PCM N.º 025-2018, de fecha 25 de julio de 2018, en el artículo 8, reforma el artículo 31 del Decreto Ejecutivo PCM N.º 02-2014 de fecha 03 de febrero de 2014 en el cual se señala que la Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación (DME) tiene entre otras la atribución de ser «*Responsable del seguimiento y la evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*».

Asimismo el Decreto Ejecutivo PCM N.º 064-2018, de fecha 28 de septiembre de 2018, crea la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CN-ODS) y en el artículo 2 se establece que la misma «se crea con el fin de constituirse en la instancia de gobernanza para la efectiva implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del País, la cual estará integrada por los titulares o representantes de alto nivel de varias instituciones entre ellas la **Secretaría de Coordinación General de Gobierno quien la presidirá**; y «para asuntos técnicos, estratégicos y operativos de la ejecución de la Agenda 2030, la CN-ODS contara con el apoyo de las diferentes dependencias de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), especialmente las Direcciones Presidenciales, los Coordinadores Generales de Gobierno Adjunto de la SCGG».

Por último, en el Acuerdo Ejecutivo N.º SCGG- 00378-2015, de fecha 3 de diciembre de 2015, en el artículo 5, literal C), se establece que «**Integración de Sistemas:** es la encargada de administrar el Sistema Presidencial de Gestión por Resultados, integrar y generar la información sobre la programación y ejecución en todos los niveles de planificación; producir la información para la toma de decisiones por parte del Presidente de la República, el Secretario Coordinador General de Gobierno y los Directores Presidenciales; construir el Sistema Público de Información para la Gestión por Resultados mediante la articulación de los sistemas institucionales de información» (p. 4). Esta última relación se ha cumplido mediante la construcción del portal público del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SGPR).

Agenda Nacional 2030 para el Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015, en la Septuagésima Asamblea General de las Naciones Unidas, Honduras adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que contiene los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), convirtiéndose en un plan de acción integral, multisectorial, multidimensional a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tiene como propósito proveer información sobre el avance de los indicadores y las iniciativas de país en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su implementación en Honduras. Con ello la sociedad civil, los organismos internacionales y las instituciones del Gobierno pueden hacer un monitoreo del cumplimiento de metas en los indicadores priorizados.

Una de las principales herramientas para poder diseminar y monitorear el alcance de los ODS es el portal que la DME ha construido.

Sin embargo, este requiere de una reestructuración o rediseño y de una estrategia de promoción que la posicione en públicos meta claves. Para ello es necesaria la contratación de un especialista en comunicación y relaciones públicas que interiorice los ODS y diseñe una estrategia que integre acciones tanto de promoción, así como de incidencia.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Diseñar y sentar las bases de una estrategia de promoción de la plataforma de monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como del portal público del SGPR, que las posicione en funcionarios e instituciones del gobierno, la cooperación internacional, sociedad civil y ciudadanía en general.

ALCANCE DE LA CONSULTORIA

Fortalecimiento de los sitios web de ODS y de la plataforma pública del SGPR.

ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- Interiorizar el contexto institucional interno y externo de los ODS, según lo establecido en su propia normativa, demostrando una comprensión integral de los mismos y de sus mecanismos de monitoreo.
- Posibilitar la visibilidad de los entes financiadores o de los aliados estratégicos relacionados.
- Generar una propuesta de gestión del conocimiento a partir de los insumos registrados en las páginas web de ODS y SGPR.
- Proponer una lista de embajadores potenciales (promotores) de las iniciativas.
- Contribuir con la identificación, formulación y distribución de historias de éxito (Storytelling).
- Proponer un evento de lanzamiento de las iniciativas.
- Informar periódicamente a la Dirección Presidencial Monitoreo y Evaluación, sobre el avance de la implementación de la estrategia, así como plantear aquellos inconvenientes que puedan presentarse.

PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de Trabajo que incluya cronograma.
2. Diagnóstico del portal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Honduras y el portal público SGPR actuales.
3. Propuesta de mejora de portales, Diseño y Estrategia de promoción de la página web oficial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la cual debe contener, como mínimo:
 - Un análisis situacional que describa los retos potenciales y alcances de las iniciativas.
 - Una Selección y elaboración de los contenidos y mensajes claves que ayuden a posicionar el rol estratégico en los públicos meta.
 - Una propuesta estratégica (mezcla de comunicación) para cumplir con los retos potenciales que incluya productos, herramientas y actividades de comunicación. (On y off line).
 - Afinar la línea gráfica y concretarla en un Manual de Marca básico.
 - Protocolos de comunicación y/o relaciones públicas para la promoción de las iniciativas.
4. Informe final de implementación de las mejoras a páginas web realizadas y plan de ejecución de la estrategia aprobada, que incluye:
 - Calendario de implementación de la estrategia con los mensajes estratégicos a usar en cada etapa de la misma.
 - Contenidos elaborados en colaboración con el personal de la SCGG.
 - KPIs a utilizar en monitoreo y evaluación de la estrategia una vez implementada por la SCGG y la OCR.

DURACIÓN Y SEDE DE LA CONSULTORÍA

Se estima que para realizar las actividades se requerirá de sesenta (60) días hábiles. Para reflejar el tiempo efectivo, éste deberá de ser consignado en el respectivo cronograma presentado junto a su propuesta técnica.

CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA

El consultor trabajará bajo la supervisión del de la Oficial de comunicaciones de la Oficina del Coordinador Residente (OCR) de Naciones Unidas en Honduras y la coordinación de la Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación (DME), con el apoyo de la División de Integración de Sistemas (DIS) la cual funcionará como contraparte técnica del consultor y realizará la aprobación de los productos. El consultor, para realizar sus labores, consultará las páginas web y el documento de la Agenda Nacional 2030 para el Desarrollo Sostenible (AN-ODS).

PERFIL DEL CONSULTOR/A Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Consultor (a) deberá contar, como mínimo, con los siguientes méritos:

- a. Estudios universitarios superiores, en el área de periodismo, ciencias sociales, relaciones públicas, preferiblemente en el área de las ciencias de la comunicación. Se valorará positivamente el contar con al menos un diplomado relacionado a marketing digital y/o contenidos.

(25 puntos).

Licenciatura	15 puntos
Diplomado	5 puntos
Master	25 puntos

- b. Experiencia acreditada, mediante currículum vitae, de (5) cinco años mínimo de experiencia en comunicación institucional, estratégica, y/o promocional, y relaciones públicas, incluyendo diseño y/o manejo de sitios web y procesos de gestión de información, estrategias de promoción y creación de contenido digital y ATL, y herramientas de monitoreo y reportería para redes sociales y portales web

(35 puntos).

5 años	30 puntos
Más de 5 años	35 puntos

- c. Metodología propuesta: Grado en que la propuesta responde a los términos de referencia. **(40 puntos).**

Regular	20 puntos
Satisfactoria	30 puntos
Sobresaliente	35 puntos

Incluye un cronograma de trabajo presentados: propuesta con objetivos y actividades estratégicas claramente definidas para un trabajo coordinado con la entidad contratante.

5 puntos

Presentación de oferta técnica:

Las aplicaciones deberán ser enviadas al correo adquisicionespnudhn@undp.org a más tardar el 5 de junio de 2020, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Los consultores individuales interesados en participar en el proceso de selección deben remitir los siguientes documentos/información para demostrar sus calificaciones:

1. Carta confirmando interés y disponibilidad para ejecutar la consultoría;
2. Propuesta técnica incluyendo metodología y cronograma de trabajo; y oferta económica;
3. Hoja de vida actualizada preferiblemente en el formato P11 y debidamente firmada.

Se debe emplear los formatos que se encuentran en el vínculo:

<http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/operations/Empleos/>

Presentación de oferta económica:

La oferta económica deberá especificar un monto **suma alzada** y de acuerdo con el plan de pagos basado en productos entregables específicos y medibles (cualitativa y cuantitativamente) según se especifica en los Términos de Referencia.

A manera de facilitar la comparación de ofertas económicas, esta debe incluir un desglose de costos.

La oferta económica que presente el contratista deberá considerar lo siguiente:

1. Honorarios del contratista (presentados a partir de un estimado de número de días laborales para la elaboración de cada producto específico); el consultor deberá también presentar una tasa diaria para sus honorarios (*daily fee rate*);

En apego a la normativa para contratación de consultores individuales del PNUD, antes de empezar su trabajo todo contratista mayor de 65 años que requiera viajar en cumplimiento de los servicios solicitados deberá contar con un *Medical Clearance*. Una vez seleccionado el contratista, la oficina del PNUD Honduras proveerá los datos de contacto de los médicos aprobados por el Sistema de las Naciones Unidas en su País de origen. El costo de los exámenes médicos necesarios para el *medical clearance* deberá ser cubierto por el contratista.

Nota: Es absolutamente responsabilidad del suscrito la tributación y pago de otros gravámenes sobre todo las rentas procedentes del PNUD. El PNUD no efectuará ninguna retención de pagos para efectos de Impuesto sobre la Renta; sin embargo, el consultor contratado deberá de presentar un recibo con número CAI.

El PNUD está exento de toda responsabilidad relativa a la tributación y no reembolsará tales impuestos al suscrito. El Programa se reserva el derecho de solicitar evidencia de pago de impuestos al suscrito.

Adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará empleando el siguiente criterio:

Puntaje más alto obtenido en la sumatoria de los criterios técnicos de evaluación, valorado en 70 puntos, así:

Técnico: 70 puntos.

Propuesta económica: 30 puntos

Bajo esta metodología, la adjudicación del contrato se recomendará al contratista individual cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- Ha cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en los TDR, la oferta se ha determinado aceptable y,
- Ha obtenido el más alto puntaje asignado a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

Solamente los candidatos que obtengan un mínimo de 49 puntos en la evaluación de los criterios de la evaluación técnica serán considerados para la evaluación de su oferta económica.

A fin de determinar el puntaje acumulado final, se empleará la siguiente fórmula para la evaluación de la oferta económica:

$$P=y (u/z)$$

Donde:

P= puntaje obtenido por la oferta económica en evaluación.

y= puntaje máximo asignado a la oferta económica.

u= precio de la oferta económica más baja

z= precio de la oferta económica en evaluación

MONTO Y MODALIDAD DE PAGO

Se realizará por medio de pagos en lempiras contra entrega de Factura CAI.

Se harán de la siguiente forma:

1. Primer pago de 10 % contra entrega y aprobación del Producto 1: «Plan de Trabajo que incluya cronograma», el cual debe ser entregado a más tardar 10 días después de firma de contrato.
2. Segundo pago de 20% contra entrega y aprobación de Producto 2: «Diagnóstico de portal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Honduras y sitio SGPR de la SCGG», el cual debe ser entregado a más tardar 10 días después de la entrega del cronograma.
1. Tercer pago de 40 % contra entrega y aprobación de Producto 3: «Propuesta de mejora de portales y Estrategia de promoción de la página web oficial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y portal SGPR», el cual debe ser entregado a más tardar 20 días después de la entrega del diagnóstico de portal de ODS y SGPR de la SCGG.
3. Cuarto pago de 30% contra entrega y aprobación de Producto 4: Informe final de implementación de Estrategia, incluyendo los materiales y contenidos utilizados en la misma, el cual debe ser entregado 20 días después de la entrega de la propuesta de mejora de portales y estrategia de promoción de la página web oficial de los ODS y portal SGPR.



PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS Y CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos, información, informes u otros productos generados por la consultoría serán propiedad exclusiva de la Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas en Honduras, y deberán ser entregados en una (1) copias impresas, y en una (1) copia digital, a satisfacción de la DME.

El Consultor se compromete a no divulgar en forma alguna, y por ningún medio, ningún dato o información relacionada con la consultoría, antes, durante y después de cumplido el término de esta, sin el correspondiente permiso por escrito de la OCR.